



RESOLUCIÓN C.A. N° 12/2026

San Pedro, 10 de febrero de 2026

VISTO: El Acta N° 03 de fecha 10 de febrero del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.....

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.....

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.....

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.....

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

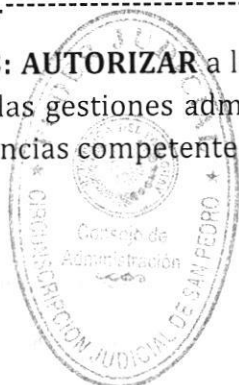
ART.1º.1: APROBAR la reprogramación presupuestaria de la Circunscripción Judicial de San Pedro, por el monto total de Gs. 107.929.219 (guaraníes ciento siete millones novecientos veintinueve mil doscientos diecinueve), conforme al siguiente detalle:

- O.G. 244- F.F. 30: Aumentar Gs. 21.826.669
• O.G. 246- F.F. 30: Aumentar Gs. 12.315.276
• O.G. 246- F.F. 10: Aumentar Gs. 36.010.204
• O.G. 263- F.F. 30: Disminuir Gs. 8.000.000
• O.G. 284- F.F. 30: Aumentar Gs. 4.603.000
• O.G. 291- F.F. 30: Disminuir Gs. 29.700.000
• O.G. 321- F.F. 30: Disminuir Gs. 494.505
• O.G. 323- F.F. 30: Disminuir Gs. 550.440
• O.G. 341- F.F. 30: Disminuir Gs. 16.500.000
• O.G. 342- F.F. 10: Disminuir Gs. 52.724.274
• O.G. 346- F.F. 30: Aumentar Gs. 33.214.070

1º.2: ESTABLECER que la presente reprogramación presupuestaria tiene por finalidad la cobertura de compromisos pendientes de pago de ejercicios anteriores, financiar un nuevo contrato para mantenimiento reparador de camioneta y el financiamiento parcial del contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización, conforme a las justificaciones expuestas en la Nota de solicitud.....

1º.3: AUTORIZAR a la Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro a realizar las gestiones administrativas, financieras y presupuestarias necesarias ante las dependencias competentes, para la implementación de la presente reprogramación.....

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

RECIBIDO - ORIGINAL



**RESOLUCIÓN C.A. N° 12/2026**

San Pedro, 10 de febrero de 2026

**ART.2º: ACTUALIZAR**, para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente, las Resoluciones del Consejo de Administración N° 194/2025, N° 197/2025, N° 203/2025 y N° 217/2025, por las cuales se autorizaron pagos de viáticos correspondientes a comisiones de servicios debidamente aprobadas en el Ejercicio Fiscal 2025.-----

**ART.3º: DIFERIR** la Nota Adm. N° 063/2026 de fecha 09 de febrero de 2026, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. YENI AMANDA PERALTA LEGUIZAMÓN.-----

**ART.4º: APROBAR** el proyecto de ampliación presupuestaria de la Circunscripción Judicial de San Pedro, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por un monto total de Gs. 2.979.309.094 (Guaraníes dos mil novecientos setenta y nueve trescientos nueve mil noventa y cuatro), conforme al detalle de Objetos de Gastos, Fuentes de Financiamiento, montos y justificaciones técnicas contenidas en la Nota Adm. N° 064/2026, que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

**ART.5º.1: APROBAR** la propuesta de distribución de bienes de uso, conforme al siguiente detalle:

AMBITO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
Juzgado Penal de Garantías de Santa Rosa del Aguaray - Secretaria	Silla Giratoria	2
	Impresora Laser	2
Oficina de Recursos Humanos - San Pedro	Impresora Laser	1
	UPS	1
Juzgado Civil, Comercial y Laboral – San Pedro a cargo de la	Equipo Informático	1
	UPS	1
Oficina de Mediación - San Pedro	Impresora Laser	1
	Scanner	1
l y Laboral primer turno Sec. 2 de San Estanislao a cargo del Juez Lilio Bobadilla	Silla Giratoria	1
	Equipo Informático	1
	UPS	1
Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Santa Rosa del Aguaray a cargo del Juez Nelson Mercado	Equipo Informático	1
	UPS	1
Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Secretaria	Equipo Informático	1
	UPS	1
Sección Control y Seguimiento	Equipo Informático	1
	UPS	1
Sección Servicios Generales	Equipo Informático	1
	UPS	1
Oficina de Comunicaciones	Scanner	1

Lic. Rocio Ferreira  
Consejo de Administración  
C.I.S.P.



Abg. Elber C. Noguera Otto  
Miembro Tribunal de Apelación  
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco  
Miembro  
Tribunal de Apelación



RESOLUCIÓN C.A. N° 12/2026

San Pedro, 10 de febrero de 2026

5º.2: AUTORIZAR la reubicación del equipo informático actualmente asignado al Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, para su asignación al Tribunal de Apelación Multifuero, a cargo del Actuario Miguel Estigarribia.

ART.6º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 06 de febrero de 2026, presentada por la Directora de la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Lic. Rosa Liz María Chamorro Ibarrola y SOLICITAR a la Directora de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Fabiana López, la capacitación para los Jueces y Actuarios de los Juzgados de Paz de Santa Rosa del Aguaray, Chore y San Estanislao en el uso del Expediente Electrónico, así también la capacitación de los Jueces y Actuarios de los Juzgados de Paz de Guayaybi, General Elizardo Aquino, Itacurubí del Rosario y Villa del Rosario en el uso del Sistema JUDISOFT y del Oficio Electrónico.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º.1: REMITIR a la Dirección de Auditoría de Gestión Jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia la solicitud realizada por la Abg. MIRTA LETICIA OSORIO GARCIA, Juez de Paz de la ciudad de Liberación, de la Circunscripción Judicial de San Pedro.

1º.2: DISPONER el Corte Administrativo del Juzgado de Paz de Liberación y REMITIR a la Administración para que adopte las medidas de rigor para su cumplimiento.

ART.2º: RECHAZAR el pedido formulado por la Asociación Tatarendy, por no tratarse de una cuestión jurisdiccional y encontrándose fuera de la competencia del Consejo de Administración, haciéndose saber que las actividades de capacitación solicitadas deberán canalizarse ante las instancias administrativas y técnicas competentes del sistema educativo o de protección de la niñez y adolescencia.

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota T.A.C.C.L. N° 02 de fecha 29 de enero de 2026, presentada por EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE APELACION EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO MAGISTRADO ALEXI ALBERTO BARRETO IGLESIA.

ART.4º: APROBAR el calendario de Inspección de Escribanías correspondiente al año 2026.

ART.5º: Notifíquese, ofíciense y archívese.

Handwritten signatures of Abg. Elber C. Nogueira Otto and Dr. Fernando Benítez Franco.

Abg. Elber C. Nogueira Otto
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: Lic. Wilfrido López Duré
Aclaración: Técnico Administrativo
FECHA: 11.02.26 HCRA: 11.06



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower-right quadrant of the page.